



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/CN.9/36/Add.1
24 marzo 1970
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL
Tercer período de sesiones
Nueva York, 6 de abril de 1970

PROGRAMA PROVISIONAL

Adición

Nota del Secretario General

INDICE

Página.

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL	2
ANEXO. Calendario de sesiones sugerido	

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1. Apertura del período de sesiones

En su segundo período de sesiones, la Comisión decidió^{1/} que su tercer período de sesiones se celebrara en Nueva York del 6 al 30 de abril de 1970 y que, en caso de ser prorrogado, no continuara después del 2 de mayo de 1970. Por lo tanto, el tercer período de sesiones de la Comisión se convocará el 6 de abril de 1970 en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, y su clausura se ha fijado para el 30 de abril de 1970, a menos que la Comisión decida prorrogarlo hasta el 2 de mayo de 1970.

Tema 2. Elección de la Mesa

De conformidad con una decisión tomada por la Comisión en su primer período de sesiones, la Comisión elegirá un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator para su tercer período de sesiones^{2/}.

Tema 3. Aprobación del programa

El programa provisional, preparado por la Secretaría, aparecerá como documento A/CN.9/36.

Al planificar la labor del tercer período de sesiones, la Comisión quizá desee considerar un método de trabajo análogo al seguido en su segundo período de sesiones. En él la Comisión estableció dos comités plenarios encargados de

1/ Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su segundo período de sesiones, 1969, Documentos oficiales de la Asamblea General, Vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 18 (A/7618), párr. 188. (En adelante se denominará CNUDMI, Informe sobre el segundo período de sesiones (1969).)

2/ Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su primer período de sesiones, Documentos oficiales de la Asamblea General, Vigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/7216), párr. 14. Respecto del procedimiento para efectuar la elección, puede verse la decisión adoptada por la Comisión en su primer período de sesiones sobre la aplicabilidad de los artículos del reglamento de la Asamblea General relativos al procedimiento de las comisiones de la Asamblea General. Véase ibid., párr. 16.

examinar determinados temas del programa que tenían documentación complicada, y de hacer recomendaciones a la Comisión en pleno acerca de estos temas. Los dos comités se reunieron simultáneamente cuando no había sesión de la Comisión en pleno.

Como la Comisión inició la labor técnica detallada sobre todos los temas con prioridad en 1969, quizá no quiera celebrar un debate general preliminar sobre los temas que se discutirán en los Comités. En tal caso, los comités plenarios podrían empezar a trabajar pronto en el período de sesiones. La Secretaría podría proporcionar salas y servicios para las reuniones simultáneas de los comités desde el 7 de abril de 1970 por la tarde.

Si la Comisión decide establecer comités plenarios, se sugiere que los temas de carácter técnico se remitan a ellos. Teniendo en cuenta también que quizá se requiera algún tiempo para examinar cada uno, los temas del programa podrían asignarse así:

Sesiones plenarias

1. Apertura del período de sesiones
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del programa
9. Coordinación de la labor de las organizaciones en la esfera del derecho mercantil internacional, y colaboración con estas organizaciones
10. Formación y asistencia en materia de derecho mercantil internacional
12. Programa de trabajo hasta 1973
13. Fecha del cuarto período de sesiones
14. Aprobación del informe de la Comisión

Comité plenario I

4. Compraventa internacional de mercaderías
6. Arbitraje comercial internacional

/...

Comité plenario II

5. Pagos internacionales
7. Reglamentación internacional del transporte marítimo
8. Registro de organizaciones y registro de textos; bibliografía
11. Publicación de un anuario

El anexo de este documento contiene el posible calendario de sesiones plenarias y de los comités, basado en esta asignación de temas.

Tema 4. Compraventa internacional de mercaderías

a) Normas uniformes que regulan la compraventa internacional de mercaderías^{3/}

La Comisión dispondrá de los siguientes documentos: i) un análisis de los estudios y observaciones de gobiernos sobre las Convenciones de La Haya de 1964 (A/CN.9/31); ii) un análisis de las respuestas y observaciones de gobiernos sobre la Convención de La Haya de 1955 (A/CN.9/33); iii) el informe del Grupo de Trabajo sobre la venta internacional de bienes acerca de la reunión que celebró en Nueva York del 5 al 16 de enero de 1970 (A/CN.9/35), y iv) una nota de la Secretaría con sugerencias acerca de las posibles maneras de examinar el informe del Grupo de Trabajo (A/CN.9/R.2).

b) Los plazos y la prescripción en la compraventa internacional de mercaderías^{4/}

La Comisión dispondrá del informe del Grupo de Trabajo sobre los plazos y la prescripción en la compraventa internacional de mercaderías acerca de la reunión que celebró en Ginebra del 18 al 22 de agosto de 1969 (A/CN.9/30) y una nota de la Secretaría acerca de los posibles maneras de examinar el informe del Grupo de Trabajo (A/CN.9/R.1).

^{3/} CNUDMI, Informe sobre el segundo período de sesiones (1969), párr. 38, págs. 11-12.

^{4/} Ibid., párr. 46, págs. 13-14.

c) Condiciones generales de venta y contratos tipo^{5/}

La Comisión dispondrá de un informe del Secretario General (A/CN.9/34), incluidas las observaciones recibidas de gobiernos hasta el 10 de marzo de 1970 sobre las Condiciones Generales de la CEPE, que se distribuyeron de conformidad con la decisión que adoptó la Comisión en su segundo período de sesiones. Si las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas o cualquier otro gobierno presentaran opiniones u observaciones, la Secretaría se esforzaría por poner estas comunicaciones a disposición de la Comisión antes de su tercer período de sesiones.

Tema 5. Pagos internacionalesa) Instrumentos negociables^{6/}

La Comisión dispondrá de un análisis de las observaciones y sugerencias de gobiernos y de instituciones bancarias y comerciales sobre las posibles políticas relativas a los instrumentos negociables empleados en transacciones internacionales (A/CN.9/38).

b) Créditos mercantiles bancarios^{7/}

La Comisión dispondrá de una nota del Secretario General sobre la aplicación de la decisión que adoptó la Comisión en su segundo período de sesiones (A/CN.9/44).

c) Garantías y seguridades^{8/}

En 1969, el Secretario General presentó a la Comisión en su segundo período de sesiones un estudio preliminar sobre este tema (A/CN.9/20 y Add.1); Hungría presentó en el mismo período una propuesta sobre preparación de normas y prácticas

5/ Ibid., párr. 60, págs. 17-19.

6/ Ibid., párr. 87, pág. 25.

7/ Ibid., párr. 95, pág. 27.

8/ Ibid., párr. 99, pág. 28.

uniformes para las garantías bancarias (A/CN.9/L.13). La Comisión decidió en su segundo período de sesiones aplazar el examen de los documentos hasta su tercer período de sesiones^{9/}. La Comisión también dispondrá de una nota del Secretario General en que remite las observaciones de algunos miembros de la Comisión sobre el citado estudio preliminar (A/CN.9/45 y Add.1) y una nota del Secretario General por la que remite un informe preparado por la Cámara de Comercio Internacional sobre garantías bancarias (A/CN.9/37).

Tema 6. Arbitraje comercial internacional^{10/}

La Comisión dispondrá de un estudio preliminar del Relator Especial nombrado por la Comisión en su segundo período de sesiones (A/CN.9/42) y de un informe del Secretario General acerca de la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas de 1958 sobre el reconocimiento y ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras o la adhesión a ella (A/CN.9/49 y Add.1).

Tema 7. Reglamentación internacional del transporte marítimo^{11/}

La Comisión dispondrá de una nota del Secretario General en la que informa sobre la reunión del Comité de Transporte Marítimo de la UNCTAD, las deliberaciones de la Sexta Comisión de la Asamblea General sobre el tema y otros elementos relacionados con la coordinación de la labor ulterior en esta esfera (A/CN.9/41).

Tema 8. a) Registro de organizaciones^{12/}

b) Registro de textos^{12/}

La Comisión dispondrá de un informe sobre la marcha de los trabajos preparado por el Secretario General, acerca de la preparación de los registros (A/CN.9/40).

c) Bibliografía^{13/}

En 1969, el Secretario General presentó a la Comisión en su segundo período de sesiones una muestra de material bibliográfico sobre arbitraje (A/CN.9/24/Add.1 y Add.2).

^{9/} Ibid., párr. 97, pág. 28, y párr. 99, inciso 1, pág. 28.

^{10/} Ibid., párrs. 112-113, pág. 30.

^{11/} Ibid., párr. 133, págs. 33-35.

^{12/} Ibid., párr. 141, págs. 37-38.

^{13/} Ibid., párr. 142, pág. 38.

En ese período de sesiones, la Comisión no pudo examinar con determinación esta documentación^{14/}. La Comisión dispondrá de una nota del Secretario General sobre el tema (A/CN.9/43) y de más muestras de material bibliográfico (A/CN.9/R.3).

Tema 9. Coordinación de la labor de las organizaciones en la esfera del derecho mercantil internacional, y colaboración con estas organizaciones^{15/}

En su segundo período de sesiones, la Comisión pidió al Secretario General que reuniera datos sobre las actividades de las organizaciones relativas a los temas incluidos en su programa de trabajo que tienen prioridad. El Secretario General describirá el material recibido hasta ahora en su informe sobre la marcha de los trabajos acerca del registro de texto y registro de organizaciones citados en el tema 8 del programa supra (A/CN.9/40).

Tema 10. Formación y asistencia en materia de derecho mercantil internacional^{16/}

La Comisión dispondrá de un informe preparado por el Secretario General (A/CN.9/39) sobre los progresos logrados en la aplicación de la decisión que acerca de este tema adoptó la Comisión en su segundo período de sesiones.

Tema 11. Publicación de un anuario^{17/}

La Comisión dispondrá de un informe del Secretario General (A/CN.9/32 y Add.1) en el que da cuenta de la acción de la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones respecto de la publicación de un anuario de la CNUDMI, y datos sobre el momento de aparición y contenido de la publicación.

Tema 12. Programa de trabajo hasta 1973

La Comisión dispondrá de: i) una nota del Secretario General sobre las partes pertinentes de documentos del vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General (A/CN.9/46) y ii) una propuesta del UNIDROIT acerca de la labor futura de la Comisión (A/CN.9/L.19).

^{14/} Ibid.

^{15/} Ibid., párr. 155, págs. 41-42.

^{16/} Ibid., párr. 160, págs. 43-44.

^{17/} Ibid., párr. 166, pág. 45.

Tema 13. Fecha del cuarto período de sesiones

Se prevé que el cuarto período de sesiones de la Comisión se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas, Ginebra, de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, en una fecha que deberá fijar la Comisión teniendo en cuenta, entre otras cosas, los servicios disponibles y la necesidad de coordinar su labor con la de órganos afines.

Tema 14. Aprobación del informe de la Comisión

En el párrafo 10 de su resolución 2205 (XXI), la Asamblea General decidió que la Comisión presentara un informe anual, incluidas sus recomendaciones, a la Asamblea General, y que el documento se presentara simultáneamente a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, para que ésta hiciera observaciones. Según una decisión de la Sexta Comisión^{18/}, el informe de la Comisión lo presenta a la Asamblea General el Presidente de la Comisión u otro miembro de la Mesa designado por él.

^{18/} A/7408, párr. 3.

ANEXO

Calendario de sesiones sugerido

<u>Fecha</u>	<u>Sesión</u>	<u>Comisión en pleno</u>	<u>Comité I</u>	<u>Comité II</u>
6 de abril	tarde	1. Apertura del período de sesiones		
			2. Elección de la Mesa	
7 de abril	mañana	3. Aprobación del programa		
	tarde		Elección de la Mesa	
8 de abril	mañana		4. Compraventa internacional de mercaderías	Elección de la Mesa
	tarde		a) Normas uniformes que regulan la compraventa internacional de mercaderías	5. Pagos internacionales b) Créditos mercantiles bancarios
8 de abril	mañana		4. Compraventa internacional de mercaderías	5. Pagos internacionales
	tarde		a) Normas uniformes que regulan la compraventa internacional de mercaderías	c) Garantías y seguridades id.
9 de abril	mañana		4. Compraventa internacional de mercaderías	5. Pagos internacionales
	tarde		a) Normas uniformes que regulan la compraventa internacional de mercaderías	c) Garantías y seguridades id.

/...

ANEXO (continuación)

<u>Fecha</u>	<u>Sesión</u>	<u>Comisión en pleno</u>	<u>Comité I</u>	<u>Comité II</u>
10 de abril	mañana))))))) tarde)		4. Compraventa internacional de mercaderías a) Normas uniformes que regulan la compraventa internacional de mercaderías	5. Pagos internacionales a) Instrumentos negociables id.
13 de abril	mañana)))))) tarde)		4. Compraventa internacional de mercaderías a) Normas uniformes que regulan la compraventa internacional de mercaderías	5. Pagos internacionales a) Instrumentos negociables id.
14 de abril	mañana)))))) tarde)		4. Compraventa internacional de mercaderías a) Normas uniformes que regulan la compraventa internacional de mercaderías	5. Pagos internacionales a) Instrumentos negociables id.
15 de abril	mañana))))) tarde)	10. Formación y asistencia en materia de derecho mercantil internacional		
16 de abril	mañana)))) tarde)		4. Compraventa internacional de mercaderías c) Condiciones generales de venta y contratos tipo	7. Reglamentación internacional del transporte marítimo id.
17 de abril	mañana))) tarde)		6. Arbitraje comercial internacional	7. Reglamentación internacional del transporte marítimo

/...

ANEXO (continuación)

<u>Fecha</u>	<u>Sesión</u>	<u>Comisión en pleno</u>	<u>Comité I</u>	<u>Comité II</u>
20 de abril	mañana))))) tarde)		4. Compraventa internacional de mercaderías b) Los plazos y la prescripción en la compraventa internacional de mercaderías	8. a) Registro de organizaciones b) Registro de textos c) Bibliografía id.
21 de abril	mañana)))) tarde)		4. Compraventa internacional de mercaderías b) Los plazos y la prescripción en la compraventa internacional de mercaderías	11. Publicación de un anuario id.
22 de abril	mañana) tarde)	7. Reglamentación internacional del transporte marítimo		
23 de abril	mañana))) tarde)	5. Pagos internacionales a) Instrumentos negociables b) Créditos mercantiles bancarios c) Garantías y seguridades		
24 de abril	mañana)))) tarde)	4. Compraventa internacional de mercaderías a) Normas uniformes que regulan la compraventa internacional de mercaderías b) Los plazos y la prescripción en la compraventa internacional de mercaderías		

ANEXO (continuación)

<u>Fecha</u>	<u>Sesión</u>	<u>Comisión en pleno</u>	<u>Comité I</u>	<u>Comité II</u>
27 de abril	mañana	8. a) Registro de organizaciones b) Registro de textos c) Bibliografía		
	tarde	11. Publicación de un anuario		
		9. Coordinación de la labor de las organizaciones en la esfera del derecho mercantil internacional, y colaboración con estas organizaciones		
28 de abril	mañana	12. Programa de trabajo hasta 1973		
		12. Programa de trabajo hasta 1973		
	tarde	13. Fecha del cuarto período de sesiones		
29 de abril	mañana	14. Aprobación del informe de la Comisión		
	tarde			
30 de abril	mañana	14. Aprobación del informe de la Comisión		
	tarde			
